CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, a fin de resolver los memoriales allegados el día de hoy 22 de febrero hogaño.

Medellín, 22 de febrero de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador

Consejo Superior de la Judicatura

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, febrero veintidós de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA JFK.
DEMANDADO: NORBEY DE JESUS TAMAYO VALENCIA - EDUIN ALVEIRO TAMAYO VALENCIA
RADICADO: 002-2019-00321
ASUNTO: DECRETA MEDIDA

Tal como lo peticiona la apoderada del extremo activo, SE DECRETA el embargo y posterior retención del 25% DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES, que devenga el demandado **EDUIN ALVEIRO TAMAYO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.565.185, al servicio de **SINTRAEMPAQUES.** Ofíciese en tal sentido.

Así mismo, decretar el embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado NORBEY DE JESUS TAMAYO VALENCIA con la Matricula Inmobiliaria Nro. 001-798113. Ofíciese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por Estados**N° 008** y fijado en la página de la Rama Judicial el día **23** de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario